IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Vigo	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	Creación e Investigación en Arte Contemporáneo	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporáneo por la Universidad de Vigo		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Alfonso Lago Ferreiro	Vicerrector de Titulaciones e Innovación Docente	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Manuel Joaquín Reigosa Roger	Rector	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Ignacio Barcia Rodríguez	Coordinador	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Vigo	626768751
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
verifica@uvigo.es	Pontevedra		986813590

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Pontevedra, AM 22 de octubre de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporáneo por la Universidad de Vigo	No		Ver anexos. Apartado 1.

AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia	Universidad de Vigo

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El *Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporánea* de la Universidad de Vigo es una titulación implantada desde el curso 2013/2014 (Fecha de verificación: 25/09/2013 - BOE: 05/02/2014). La titulación recogió la experiencia de los 17 bienios de doctorado que, desde la creación de la Facultad de Bellas Artes de Pontevedra en 1991 hasta 2010, se organizaron desde distintos departamentos del ámbito de Bellas Artes en la Universidad de Vigo (los departamentos de *Didácticas Especiales* y *Expresión Artística*, en un principio, y los de *Dibujo*, *Pintura* y *Escultura*, posteriormente).

El Programa responde a la necesidad de una formación en investigación en arte contemporáneo que incida en la creación artística como actividad generadora de conocimiento, con unas exigencias metodológicas propias que atienden no solo a la producción sino, al mismo tiempo, al análisis y la interpretación artísticas, aunando creación e investigación. Entender el arte como una forma de conocimiento se conjuga de la manera más adecuada con su plena integración en los estudios de doctorado, atendiendo a toda la problemática que plantean los procesos vinculados a los binomios enseñanza-aprendizaje y creación-investigación. La capacidad del arte para generar conocimiento propio define, y a la vez amplia, el territorio sobre el que la especificidad del arte trabaja, posibilitando que no solo sea un mero objeto de estudio por parte de otras disciplinas. El amplio número de tesis doctorales leídas y la calidad y el rigor de las mismas, no solo en nuestro Programa, avala los resultados de este planteamiento que, en un principio, pudo suponer un cambio de paradigma en el enfoque de la investigación en arte, propiciando la investigación desde la propia creación.

Para entender el contexto formativo y académico más inmediato de este Programa de Doctorado, hay que considerar la circunstancia de que la Universidad de Vigo es la única del Sistema Universitario de Galicia y del noroeste español que ofrece estudios universitarios del ámbito de las Bellas Artes. Así, en un primer nivel, se imparte desde 2008 el *Grado Universitario en Bellas Artes* (transformación de la *Licenciatura en Bellas Artes* implantada en 1991) y desde 2023 el *Grado Universitario en Diseño.* En nivel de posgrado, además de los programas de doctorado antes mencionados y el que es objeto de esta memoria, se impartió el *Máster Universitario en Investigación y Creación Artística* de 2010 a 2021, el *Máster Universitario en Libro Ilustrado y Animación Audiovisual* de 2009 a 2021; el *Máster Universitario en Diseño y Dirección Creativa en Moda* viene impartiéndose desde 2017, tras la transformación de un título propio anterior. Para el próximo curso 2025/2026 está prevista la implantación del *Máster Universitario en Creación Artística.* Todas estas titulaciones están adscritas a la Facultad de Bellas Artes o a la Facultad de Diseño, ambos centros ubicados en el Campus de Pontevedra. El *Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporánea* completa esta oferta formativa.

El Programa de Doctorado está imbricado en el Campus de Especialización CREA (Campus de Pontevedra de la Universidade de Vigo) que aglutina diferentes áreas de conocimiento, apostando por la especialización a través del arte, la comunicación y la creatividad, la educación, la innovación social y gestión pública, el deporte, la salud y bienestar, el medio ambiente y la naturaleza.

Ver: **https://campuscrea.webs.uvigo.es/gl/docencia/estudos**

En un contexto más amplio hay que considerar la reciente equiparación a los niveles de grado y posgrado de las Enseñanzas Artísticas Superiores: estudios de Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, estudios superiores de Diseño y Artes Plásticas, etc. Este hecho está comenzando a incidir en los perfiles del estudiantado del programa al que, ya desde hace algún tiempo, están accediendo estudiantes con formación en Artes Escénicas o Música.

El Programa ha tenido una demanda que parece justificar su necesidad y que es más que suficiente para cubrir en una única convocatoria anual las 10 plazas inicialmente establecidas. Ha habido ocasiones en que, ante la alta demanda de acceso y la disponibilidad de profesorado para asumir tutorizaciones y direcciones de tesis, se admitieron estudiantes por encima del cupo inicial establecido, significativamente en los primeros cursos de implantación. (Véase tabla siguiente)

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DATOS DE DEMANDA DEL PROGRAMA		
Curso	**Solicitudes**	**Admisiones**
2013/2014	**19**	**15**
2014/2015	**28**	**12**
2015/2016	**29**	**16**
2016/2017	**29**	**15**
2017/2018	**31**	**13**
2018/2019	**28**	**11**
2019/2020	**24**	**11**
2020/2021	**20**	**10**
2021/2022	**12**	**11**
2022/2023	**17**	**10**
2023/2024	**22**	**10**
2024/2025	**18**	**10**

El perfil formativo de las personas que acceden al Programa está mayoritariamente vinculado a distintas titulaciones de Bellas Artes y Diseño de carácter universitario, pero hay un número significativo de personas formadas en otros campos vinculados a la creación artística y el diseño como la Arquitectura, la Publicidad, el Arte Dramático, la Música o la Didáctica del Arte. Este hecho imprime cierto carácter interdisciplinar al programa, lo que puede comprobarse tanto por la variedad de temáticas de las tesis defendidas como por el perfil del profesorado.

Tras su implantación en 2013, el *Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporáneo* pasó en 2017 el correspondiente proceso de seguimiento por la ACSUG obteniendo la valoración de CONFORME. En 2021, tras el procedimiento de evaluación establecido, se renovó la acreditación de la titulación (Resolución de 22 de junio de 2021 del Consejo de Universidades). En la presente memoria se incorporan mejoras que se recomendaban en los informes finales de ambos procedimientos y que no fueron implementadas hasta ahora ya que requerían de *modificaciones sustanciales*. Éstas son:

- **Reorganización del profesorado**. En la memoria inicial se incluían 42 docentes, de ellos 24 han causado baja por distintas causas (jubilación, falta de requisitos para dirigir tesis, inactividad efectiva en el programa,
) Ahora se incorporan 5 nuevos docentes, de los que tres ya tienen vinculación con el programa en dirección de tesis y participación en actividades formativas. El cuadro docente del Programa queda constituido por 23 personas.
- **Replanteamiento de las Líneas de Investigación**. En la memoria inicial se recogían 36 líneas de investigación, la mayoría vinculadas a un/a solo/a docente por lo que su baja o inactividad suponía la de la línea. Partiendo del esquema conceptual en que se insertaban las citadas líneas, se han establecido 4 nuevas líneas de investigación con 8, 5, 6 y 4 docentes. (Ver Anexos. Apartado 6.1)

Además, se realiza un reajuste de las actividades formativas, eliminado algunas de carácter optativo que se incluían en la memoria inicial que no llegaron a implantarse y que no se consideran necesarias. A la actividad denominada #Jornadas del Estado de la Investigación# se le da un enfoque más ajustado a la realidad de su desarrollo y a su importancia tanto para la formación del alumnado como para la evaluación de su proceso de investigación.

Se incluye una pequeña modificación en los criterios de admisión al Programa, ampliando algo el perfil prioritario para adaptarlo a la realidad, e introduciendo la posibilidad de no tener que cubrir todas las plazas ofrecidas si no hay personas que se adapten al citado perfil y/o al nivel formativo y/o curricular que se consideran necesarios.

El Programa de Doctorado que se presenta se adscribe a la **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO)** a nivel organizativo, funcional y estratégico. De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia, en los estatutos de la Universidad de Vigo, y según el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** y en el **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**, la EIDO asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la Universidad de Vigo, con la finalidad de desarrollar un modelo de formación doctoral flexible, interdisciplinar y de calidad. Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** señala que estarán integrados en la escuela todos los Programas de Doctorado con carácter oficial e inscritos en el RUCT.

A efectos de gestión administrativa, la Universidad de Vigo dispone en todas las Facultades y Escuelas, dentro del área académica, de unidades de gestión de posgrado que trabajan en coordinación con la EIDO y el Servicio de Posgrado de la universidad para facilitar una mayor cercanía entre el alumnado y las unidades de gestión administrativa. Para esta finalidad el programa se vincula a la Facultad de Bellas Artes que se considera centro de adscripción del alumnado a los efectos de trámites administrativos de matrícula y de representación estudiantil.

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
038	Universidad de Vigo

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	**CENTRO**
36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**
10	10
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2024-12/Normativa%20permanencia%20doutoramento.pdf	

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Si	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
Si	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	**INSTITUCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**NATUR. INSTIT**

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Otras colaboraciones

Las colaboraciones descritas en este apartado no se contemplan a través de convenios de colaboración sino por acuerdos puntuales.

El PD colabora puntualmente con la *Fundación RAC* de Pontevedra que cede su sala de exposiciones para exponer obra del alumnado del PD vinculada a la tesis y, en ocasiones, acoger su acto de defensa.

Desde su primera edición en el año 2018 el PD participa en la coordinación y desarrollo de #Interaccións artísticas en Galicia. Residencia de artistas emerxentes#, actividad promovida por la *Real Academia Gallega de Belas Artes* con la participación de las universidades de Vigo, Santiago y A Coruña, la Escuela Superior de Arte Dramático de Vigo, conservatorios superiores de música y otras instituciones de enseñanza artística superior de Galicia. En esta actividad ha ido participando un número significativo de doctorandos/as del PD.

Hay vínculos establecidos con la Universidade de Porto y con la Escola Superior de Arte de Porto (ESAP) de Portugal, que se concretan en alumnado procedente de estos centros, estancias de investigación, direcciones y co-direcciones de tesis, participación en tribunales, etc.

Todos los cursos se organizan una o dos sesiones de la actividad denominada #Taller de investigador/a invitado/a# destinada a que el alumnado del PD conozca de primera mano experiencias de investigación y creación de diferentes personas. Así, se han recibido a distintos investigadores e investigadoras de las universidades de Granada, Lis-

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

boa, Barcelona, Salamanca, Politécnica de Valencia, Complutense de Madrid, etc. Estas visitas se suelen combinar con la actividad #Jornadas de Estado de la Investigación#, obligatoria para el alumnado del PD, propiciando que la persona invitada conozca las investigaciones que está este desarrollando y, por otra parte, el alumnado pueda recibir comentarios y opiniones desde distintos puntos de vista que enriquezcan su proceso de investigación.

Desde el grupo de investigación dx5 (**Digital & Graphic Art Research**), con cuatro de sus miembros en el profesorado del PD, a lo largo de los últimos años se han establecido colaboraciones con distintas instituciones y organizaciones, para promover la internacionalización de proyectos de investigación, así como transferencia de los resultados a la sociedad fruto de varias tesis realizadas en el PD, como por ejemplo: Stockholm University, Stuttgart Media University, Bienal de la Habana, Fundación RAC, Asociación de Estudios Japoneses en España, Fundación Ankaria, Fundación Didac, o las editoriales Satori, Dardo y la revista Grabado y Edición.

El PD colabora con el Centro Galego de Arte Contemporánea (CGAC), Santiago de Compostela, en la celebración del congreso académico "Fugas e Interferencias" que se celebra en Pontevedra y Santiago. La colaboración con el CGAC se remonta a la primera edición del congreso en 2016. Bajo la dirección de Carlos Tejo Veloso, profesor del PD y miembro del grupo de investigación #Imagen y Contextos#, en este congreso se ha contado con la participación de alumnado del programa para presentar y moderar las mesas de debate, así como para la presentación de ponencias.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC1 - Integración entre teoría y práctica como eje de la investigación en Bellas Artes
OC7 - Capacidad de comprensión y expresión oral y escrita con dominio del vocabulario especializado y su vinculación con el lenguaje de la historia, la estética y la teoría del arte
OC6 - Capacidad para integrar conocimientos de campos de estudio diversos
OC5 - Capacidad para comprender la creación y la investigación desde la continua innovación
OC4 - Capacidad para gestionar la información para propósitos artísticos e investigadores
OC3 - Capacidad para valorar la complejidad y versatilidad de la creación artística contemporánea
OC2 - Capacidad para transferir los conocimientos adquiridos a la práctica artística, investigadora o profesional mediante los recursos y metodologías adecuados

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS

- Sistemas de información previos de la Universidad de Vigo

La página web de la Universidad de Vigo tiene una sección dedicada específicamente a los estudios de doctorado:

https://www.uvigo.gal/doutoramento

Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidad de Vigo publica la convocatoria de admisión y matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación, en el enlace:

https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/matriculate/matricula-doctorado

La oferta de programas de doctorado en la Universidad de Vigo se difunde a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO):

https://eido.uvigo.gal/es/estudios/programas-de-doctorado

En esta página de la EIDO se encuentra la **relación de programas de doctorado** que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado.

También puede encontrarse información sobre:

- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad
- Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos)
- Las tesis doctorales en depósito
- Los actos de defensa pública de las tesis
- La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

La Universidad de Vigo cuenta con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado:

- <u>Institucionales</u>:

- **Sección de Información al Estudiante (SIE)**: Servicios de asesoramiento a los estudiantes, que informan sobre los estudios y sus salidas profesionales, el régimen de acceso y permanencia de estudiantes en la universidad, los derechos del alumnado y el modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, el Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, o cualquier otro aspecto relativo a la vida universitaria.(**https://www.uvigo.gal/es/estudiar/te-asesoramos**)
- **Servicio de Ayudas al Estudio, Becas y Precios Públicos: I**nformación, gestión, tramitación y resolución de las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado de la Universidad de Vigo, y en concreto de las convocatorias generales del MECD, las propias de la universidad, así como de las becas de formación convocadas por la Universidad de Vigo. Además, se encarga de la información y de la tramitación de los procedimientos de gestión de precios públicos relativos a la vida académica del alumnado.(**https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-ayudas-estudio-becas-precios-publicos**)
- **Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN)**: Atención a la diversidad para prestar apoyo a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas Incluye los servicios de un Gabinete Psico-Pedagógico.(**https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad/diversidad-uvigo**)

- **Atención a la Diversidad:** Para que todas las personas puedan desarrollar su vida universitaria de forma plena, independientemente de su nacionalidad, religión, orientación sexual, género, capacidad funcional o situación socioeconómica. **https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad**
- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad, tanto para el alumnado que desee cursar estudios o realizar estancias de investigación en otras universidades como para el alumnado que procede de otras universidades y otros países que vaya a continuar su formación en nuestra universidad.(**https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/oficina-relaciones-internacionales**)
- **Centro EURAXESS (Programa de Investigadores Visitantes):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad para personal investigador R1 (estudiantes pre-doctorales) que desee realizar estancias de investigación en otras universidades nacionales o internacionales como para aquel personal investigador R1 desee realizar

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

una estancia de investigación en la Universidad de Vigo. En cuanto a los investigadores/as predoctorales registrados como investigadores/as visitantes deberán, además, formalizar su matrícula en la Universidad de Vigo en un Programa de Doctorado concreto o en el programa genérico de la EIDO (en caso de que no encuentren dentro de la oferta de programas de doctorado de la Universidad de Vigo una línea de investigación afín a aquella en que están trabajando) bajo la modalidad de matrícula de «Estadía» por el tiempo de su duración, excepto aquellos cuya estadía sea inferior a un mes (**https://www.uvigo.gal/es/ven-uvigo/personal-investigador-visitante**)

- **Biblioteca**: Da soporte a la docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestionan espacios, equipamientos y servicios, y colaboran en los procesos de transformar la información en conocimiento. (**https://www.uvigo.gal/es/universidad/biblioteca**)
- **Unidad de Empleo y Emprendimiento**: Orienta y facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo.(**https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/unidad-empleo-emprendimiento**)
- **Centro de Lenguas**: Se ofrece formación en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano) y de español para extranjeros. Imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral, que están homologados por la **ACLES** y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la universidad. La formación está dirigida a alumnado (incluido el extranjero), personal docente e investigador, personal de administración y servicios y a la sociedad en general (**https://cdl.uvigo.es**)
- **Talleres y otros cursos:** Oferta de formación complementaria al alumnado, con el objetivo de promover el desarrollo de habilidades y destrezas complementarias al currículum. (**https://www.uvigo.gal/es/campus/cultura/talleres-otros-cursos**)
- **Vida en el campus:** Adicionalmente, la Universidad de Vigo dispone de servicios de información y apoyo en relación con la vida en el campus (Igualdad, Cultura, Voluntariado y Cooperación, Asociacionismo, Convivencia, Deporte, Salud y Bienestar, Medioambiente y Sostenibilidad, Conectividad, Emergencias).(**https://www.uvigo.gal/es/campus**)
- **Delegaciones de estudiantes**: Formadas, por lo menos, por las personas que son representantes del alumnado del centro en los órganos de gobierno de la universidad.(**https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/democracia/participacion-alumnado/delegaciones-estudiantes**)
- **Defensoría Universitaria:** Es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.(**https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/defensoria-universitaria**)

Específicos:

- **Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado**: proporciona apoyo administrativo a la Escuela de Doctorado, elabora las instrucciones de matrícula y admisión y coordina sus procedimientos, resuelve las incidencias, coordina la gestión administrativa e información de las Áreas Académicas de Posgrado (AAP), da apoyo a los procedimientos de tramitación de las tesis doctorales, y gestiona y expide los títulos de doctorado y otros documentos relacionados.

(**https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-gestion-estudios-postgrado**)

- **Áreas Académicas de Posgrado (AAP)**: Proporcionan apoyo administrativo a los programas de doctorado de su ámbito, y son responsables de las actividades de atención, información a doctorandos/as, y gestionan los expedientes en su ámbito.

- Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

La Universidad de Vigo dispone de procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. En la *Guía rápida del estudiante* se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre la institución e incluye información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc.

Para los estudiantes extranjeros, la Universidad de Vigo cuenta con un servicio especial de acogida a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que da apoyo tanto informativo, como en la búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas. Esta oficina facilita la *Guía de bienvenida para el estudiantado extranjero*, con información práctica para los estudiantes extranjeros que quieran cursar estudios en la Universidad de Vigo.

(**https://www.uvigo.gal/es/perfil-estudiantes**)

La Universidad de Vigo organiza anualmente, en cada uno de los tres campus, unas jornadas de bienvenida/acogida destinadas a la generalidad de los estudiantes:

(**https://www.uvigo.gal/es/universidad/comunicacion/noticias/jornadas-bienvenida-20252026**)

Además, la EIDO también organiza ocasionalmente jornadas de bienvenida tanto para los nuevos estudiantes de doctorado como los de continuación, en la que se da información orientativa que facilita el conocimiento de la EIDO, información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc.

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

(**https://tv.uvigo.es/series/5ca1f0e68f4208961ec06285**)

- Sistemas de información previos del Programa de Doctorado

Página web de la titulación: **http://doctorado.arte.webs.uvigo.es/es/**

Se organizan acciones informativas dirigidas al estudiantado de titulaciones de máster de la propia Universidad de Vigo que pudiera estar interesado en formarse como investigadores/as en el ámbito de las Bellas Artes. Por otra parte, se utilizan los recursos *on line* habituales en el ámbito artístico, académico y profesional para la difusión de actividades formativas.

A través de la dirección de correo electrónico de la titulación, disponible en su web, se atienden habitualmente consultas de personas interesadas en la titulación, concertándose cuando es preciso citas personalizadas presenciales u *online* con los recursos de la propia universidad.

Al inicio de cada curso académico se realizan actos de acogida al nuevo estudiantado, facilitándole la información necesaria sobre la Universidad, el centro y la propia titulación y orientación sobre el desarrollo de los estudios de doctorado en general y del programa en particular.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Acceso a los estudios de doctorado

La estructura, duración, organización, competencias y requisitos de acceso a los estudios de doctorado son los recogidos en el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023:

https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf

En la Universidad de Vigo todos los aspectos mencionados se desarrollan con detalle en el Reglamento de Estudios de Doctorado:

https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/625

- Admisión al programa de doctorado

- **Perfil de ingreso del programa de doctorado**

El perfil de ingreso a este programa de doctorado está orientado principalmente hacia personas que posean formación previa en el ámbito de las Bellas Artes, Arquitectura e Historia y Teoría del Arte, en particular, y de la creación artística y las Humanidades en general. Para desarrollar con aprovechamiento los estudios planteados el perfil de ingreso más adecuado corresponde a personas que posean las siguientes características:

- Capacidad creativa y analítica en el ámbito de las artes plásticas, el diseño y la producción artística en general.

- Capacidad de innovación.

- Sentido crítico y autocrítico.

- Conocimientos del contexto artístico y cultural contemporáneos.

- Capacidad para el manejo de fuentes de información habituales en el ámbito de las artes plásticas, el diseño y la creación artística en general.

- Capacidad de transmisión oral y escrita.

- Facilidad de comprensión y uso de nuevas tecnologías y de las TIC.

- Conocimiento de lenguas extranjeras para acceder a fuentes de información.

- Curiosidad por el arte y la cultura en general y las creaciones contemporáneas en particular.

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Capacidad de trabajar individual y colectivamente.

- **Criterios de admisión del programa de doctorado**

La CAPD valorará las solicitudes de admisión en el programa de doctorado en función de los siguientes criterios:

Se valorará la formación previa en el ámbito de las Bellas Artes, Arquitectura e Historia y Teoría del Arte, en particular, y de la creación artística y las Humanidades en general. Las personas solicitantes con una titulación de los ámbitos indicados tendrán preferencia sobre el resto en el proceso de selección. Se estudiará en cada caso el acceso para solicitantes que posean una formación diferente a las relacionadas en este apartado, atendiendo a los contenidos de las materias que figuran en su expediente académico y a su CV en general, valorando la equivalencia con la formación indicada.

Los criterios de valoración a tener en cuenta serán los que siguen, sobre una puntuación de 10:

1. Expediente académico de la titulación que presenten para el ingreso. Se valorará la adecuación de la titulación, la calificación media global y la calificación obtenida en las materias más relacionadas con la investigación a desarrollar (hasta 2,5 puntos).
2. Memoria sobre lo que se pretende investigar, teniendo en cuenta su posible adscripción a una línea de investigación ofertada (hasta 4 puntos).
3. Dosier gráfico de obra artística y/o CV de la persona solicitante, teniendo en cuenta la adecuación a la titulación a la que se pretende acceder (hasta 2,5 puntos).
4. Conocimiento de idiomas extranjeros (hasta 1 punto).
5. Entrevista, si la CAPD lo estima oportuno.

Se establece un mínimo de 5 puntos para el acceso al programa, pudiendo, de ser el caso, ser menor el número de admisiones que las plazas ofertadas.

La CAPD será la encargada de la selección del alumnado, previa comprobación por parte de las unidades administrativas de que los solicitantes cumplen los requisitos de acceso y de admisión. La ponderación de los diferentes criterios de selección se hará pública con la convocatoria de preinscripción. El conocimiento de idiomas extranjeros deberá ser debidamente certificado oficialmente, siendo recomendable un nivel B1 como mínimo. La entrevista podrá realizarse a la totalidad de aspirantes o sólo a quienes la comisión considere necesario, estará orientada tanto a valorar la actitud y capacidades del estudiante necesarias para desarrollar las competencias previstas en la titulación, como a la obtención de información que permita a la comisión la valoración más adecuada de los distintos criterios de selección.

Los plazos y procedimientos de solicitud o preinscripción, admisión y matrícula serán los establecidos por la Universidad de Vigo para cada curso académico.

- **Admisión condicionada a la realización de complementos específicos de formación**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, en el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación concretos para cada estudiante que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y que no podrán exceder de 15 créditos ECTS (ver Apartado 3.4).

Las condiciones para la realización y superación de los complementos de formación serán las indicadas en el artículo 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

- **Procedimiento de admisión**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, el alumnado que reúna los requisitos de acceso a los estudios de doctorado podrá solicitar la admisión en el programa en los plazos establecidos por la universidad.

Cada programa de doctorado deberá reservar, por lo menos, un 5 % de las plazas ofertadas para estudiantes que hayan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y que en sus estudios anteriores hubieran precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Las plazas que no se cubran en esta cuota especial pasarán a formar parte de la oferta general de plazas del programa.

La CAPD, de acuerdo con los criterios de admisión establecidos en el programa, publicará una propuesta provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los complementos de formación necesarios, de ser el caso, junto con su correspondiente lista de espera.

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de estudiantes admitidos al órgano de gestión correspondiente, a efectos de que puedan formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, los/las solicitantes decaerán en sus derechos.

- **Procedimiento de matrícula**

Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Capítulo 6 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Los/Las estudiantes admitidos en el programa se matricularán en los complementos de formación acordados por la CAPD en el proceso de admisión y anualmente por el concepto de tutela académica. La matrícula se tramitará en la unidad de gestión de acuerdo con el procedimiento y el calendario establecido por la universidad. En caso de que un/a doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

- **Dedicación a tiempo parcial o completo**

Los/Las estudiantes del programa podrán matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para formalizar la matrícula a tiempo parcial, será requisito indispensable el informe favorable de la CAPD. La condición de doctorando/a a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD aportando los documentos justificativos, ya que para obtener la condición de doctorando/a a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias recogidas en el Artículo 24 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

- **Estudiantes con necesidades educativas específicas**

La Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN) atiende a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas, estableciendo sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos

(**https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad**)

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Vigo	Programa Oficial de Doctorado en Arte Contemporáneo. Creación e Investigación
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporáneo por la Universidad de Vigo
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporáneo por la Universidad de Vigo

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros paises
Año 1	10	0
Año 2	11	0
Año 3	10	2
Año 4	10	1
Año 5	10	1

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se determinan complementos de formación específicos del PD, en casos individuales se podrán concretar por la CAPD complementos de formación atendiendo al Art. 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Módulo 1: recursos metodológicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	15

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

- Metodología de investigación en Bellas Artes.
- Estudio de diferentes modelos y recursos metodológicos en las artes visuales.
- Estructuras, métodos y modelos de organización presentes en los procesos de investigación.
- Hipótesis, anteproyectos, búsqueda y definición de fuentes documentales, fases y planes de trabajo.
- La vinculación entre teoría y práctica en los proyectos de investigación.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Primer cuatrimestre

Competencias para adquirir:

CB1, CB2, CA1, CA2, CA3, CA4, CA5, OC1, OC3, OC4, OC6

Resultados de aprendizaje:

Los establecidos en las competencias relacionadas con el módulo, en un primer nivel.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano y gallego

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Actividades presenciales:

Seminario teórico práctico con presentación de la información y los conceptos.

Resolución de trabajos en torno a las cuestiones metodológicas de la investigación.

Presentación personal y/o colectiva de los propuestas y casos de estudio planteados.

Tutorías académicas: sesiones de orientación, revisión o apoyo al trabajo individual del alumno/a. Se contempla el uso de plataformas virtuales.

Actividades no presenciales:

Elaboración y redacción de trabajos encaminados a centrar la metodología de investigación a desarrollar.

Investigación bibliográfica y fuentes auxiliares. Lectura y estudio de bibliografía.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los métodos de evaluación estarán en relación a la aportación conceptual y crítica con respecto a las actividades a desarrollar:

Actividades presenciales:

Asistencia y participación.

Participación en el debate, intercambio de información, implicación y elaboración de las propuestas.

Actividades no presenciales:

Redacción y elaboración de trabajos teóricos. Investigación bibliográfica y fuentes auxiliares. Lectura y estudio de la bibliografía. Elaboración de reflexiones sobre la práctica desarrollada.

Los criterios de evaluación estarán directamente relacionados con el nivel de adquisición de las competencias asignadas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Seminario de lectura de tesis		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

Contenidos:

- Lectura y análisis de diferentes tesis doctorales.
- Modelos de estructura organizativa de las tesis doctorales en Bellas Artes.
- Tesis teorico prácticas.
- Elaboración de índices.
- Conocimiento de experiencias personales concretas.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Tercer cuatrimestre.

Competencias para adquirir:

CB1, CB2, CB4, CB5, CB6, CA1, CA2, CA4, CA5, CA6, 0C1, 0C3, 0C4, 0C6.

Resultados de aprendizaje:

Los establecidos en las competencias relacionadas con el módulo.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano y gallego

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Actividades: Trabajo de seminario en el que se estudian los modelos de estructura de tesis en Bellas Artes.

Análisis de índices de tesis doctorales.

Análisis de las relaciones posibles entre la investigación y la obra artística.

Elaboración de borradores y mapas conceptuales

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los métodos de evaluación estarán en relación a la aportación conceptual y crítica con respecto a las actividades a desarrollar:

- Asistencia y participación.
- Participación en el debate, intercambio de información, implicación y elaboración de las propuestas.
- Redacción y elaboración de trabajos teóricos.
- Elaboración de reflexiones sobre la práctica desarrollada.

Los criterios de evaluación estarán directamente relacionados con el nivel de adquisición de las competencias asignadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Módulo 2: investigación y estructuras organizativas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15

DESCRIPCIÓN

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

Contenidos:

- Conocimiento de las líneas de investigación en Bellas Artes, configurando el espectro completo de tipologías de investigación.
- Conocimiento de proyectos de investigación llevados a cabo por los grupos.
- Estructura de los grupos de investigación en la Universidad y conocimiento de las convocatorias públicas para realizar proyectos competitivos.
- Metodologías de trabajo en equipo dentro de proyectos colectivos. Optimización de recursos.
- Diseño, contenido, desarrollo y presentación de proyectos de investigación artística.
- Doctorados europeos.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Primer cuatrimestre.

Competencias para adquirir:

CB1,CB2,CB3, CB6, CA1, CA3, CA4, CA5, CA6, OC3, OC5, OC6.

Resultados de aprendizaje:

Los establecidos en las competencias relacionadas con el módulo.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano y gallego

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Actividades presenciales:

Seminario teórico práctico con presentación de la información y los conceptos.

Resolución de trabajos en torno a las cuestiones estructurales de la investigación.

Presentación personal y/o colectiva de los propuestas y casos de estudio planteados.

Tutorías académicas: sesiones de orientación, revisión o apoyo al trabajo individual del alumno/a. Se contempla el uso de plataformas virtuales.

Actividades no presenciales:

Elaboración y redacción de trabajos encaminados a centrar la línea de investigación a desarrollar.

Investigación bibliográfica y fuentes auxiliares. Lectura y estudio de bibliografía.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los métodos de evaluación estarán en relación a la aportación conceptual y crítica con respecto a las actividades a desarrollar:

Actividades presenciales:

Asistencia y participación.

Participación en el debate, intercambio de información, implicación y elaboración de las propuestas.

Actividades no presenciales:

Redacción y elaboración de trabajos teóricos. Investigación bibliográfica y fuentes auxiliares. Lectura y estudio de la bibliografía. Elaboración de reflexiones sobre la práctica desarrollada.

Los criterios de evaluación estarán directamente relacionados con el nivel de adquisición de las competencias asignadas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En el caso de codirecciones con personas que trabajen en líneas diferentes y sea de interés para el/la doctorando/a, la Comisión Académica autorizará, si procede, estancias nacionales o en el extranjero.

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ACTIVIDAD: Módulo 3: transmisión de la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

Contenidos:

- Desarrollo de escritura científica.
- Cómo escribir artículos científicos, cómo citar fuentes, cómo presentar ponencias y artículos.
- Modelos y géneros de los escritos sobre arte.
- Elaboración de textos de investigación para publicaciones nacionales e internacionales.
- Elaboración de ponencias, comunicaciones o posters para su presentación en congresos y seminarios nacionales e internacionales.
- Trabajos de catalogación y compilacion.
- Elaboración de textos para catálogos, textos de divulgación.
- Elaboración artículos para revistas.
- Elaboración de informes.
- Indicios de calidad.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Tercer cuatrimestre.

Competencias para adquirir:

CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CB7, CA1, CA2, CA4, CA5,CA6 , OC1,OC2,OC4,OC6

Resultados de aprendizaje:

Los establecidos en las competencias relacionadas con el módulo.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano y gallego

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Actividades presenciales:

Seminario teórico práctico con presentación de la información y los conceptos.

Resolución de trabajos en torno a la transmisión de la investigación.

Actividades prácticas de expresión oral.

Presentación personal y/o colectiva de los propuestas y casos de estudio planteados.

Tutorías académicas: sesiones de orientación, revisión o apoyo al trabajo individual del alumno/a. Se contempla el uso de plataformas virtuales.

Actividades no presenciales:

Elaboración y redacción de trabajos encaminados a transmitir la la investigación que se está desarrollando.

Investigación bibliográfica y fuentes auxiliares. Lectura y estudio de bibliografía.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los métodos de evaluación estarán en relación con la aportación conceptual y crítica con respecto a las actividades a desarrollar:

Actividades presenciales:

Asistencia y participación.

Participación en el debate, intercambio de información, implicación y elaboración de las propuestas.

Actividades no presenciales:

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Redacción y elaboración de trabajos teóricos. Investigación bibliográfica y fuentes auxiliares. Lectura y estudio de la bibliografía. Elaboración de reflexiones sobre la práctica desarrollada.

Los criterios de evaluación estarán directamente relacionados con el nivel de adquisición de las competencias asignadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Puntualmente se recomendará la asistencia y participación a congresos, reuniones científicas y encuentros artísticos.

ACTIVIDAD: Seminario de transmisión

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	10

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

Contenidos:

- Presentación y transmisión de la investigación con el fin de dar a conocer y estimular el conocimiento de la actividad investigadora desarrollada.
- Acotaciones y definición del tema de la investigación.
- Prácticas de comunicación ordenada del tema de la investigación.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Tercer cuatrimestre.

Competencias para adquirir:

CB1, CB2, CB4, CB5, CA1, CA2, CA5, OC1, OC2, OC7

Resultados de aprendizaje:

Los establecidos en las competencias relacionadas con el módulo.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano y gallego

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Actividades: Trabajo de seminario en el que se den a conocer los diferentes trabajo de investigación que se están llevando a cabo.

Acotaciones y definiciones del tema desarrollado.

Transmisión de la información clara y estructurada a futuros investigadores.

Actividades prácticas de expresión oral.

Se fomentará la presentación de resultados de investigación en distintos formatos: artículos, ponencias, comisariado de exposiciones, exposiciones artísticas, etc.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los métodos de evaluación estarán en relación con la aportación conceptual y crítica con respecto a las actividades a desarrollar:

- Asistencia y participación.
- Participación en la presentación, intercambio de información, implicación y elaboración de las propuestas.
- Redacción y elaboración de trabajos teóricos.
- Elaboración de reflexiones sobre la práctica desarrollada.

Los criterios de evaluación estarán directamente relacionados con el nivel de adquisición de las competencias asignadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No procede

ACTIVIDAD: Jornadas de estado de la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

Cada estudiante durante su 1º año de estudios deberá asistir como oyente a las sesiones programadas en el curso (ponentes de 2º y 3º año), en su 2º y 3º año deberá hacer cómo ponente dos exposiciones públicas (una presentación cada año), ante alumnado y docentes del programa. En resumen, dicha exposición consiste en la comunicación y divulgación del estado de la investigación (tema), cuál es la finalidad del proyecto que se está desarrollando (hipótesis y objetivos) y como lo está realizando (metodología y desarrollo).

Cada estudiante, además de su presentación oral, deberá entregar un documento escrito que recoja los contenidos expuestos.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Primer año de permanencia: Asistencia como oyente a una de las jornadas.

Segundo o tercer año de permanencia: 1ª Presentación como ponente.

Tercer o cuarto año de permanencia: 2ª Presentación como ponente.

Competencias para adquirir:

CB4, CB5, CB6, CA5, CA6, OC1, OC2, OC4, OC6, OC7

Resultados de aprendizaje:

Los establecidos en las competencias relacionadas con el módulo.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano y gallego

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Cada estudiante, además de su presentación oral, deberá entregar un documento escrito que recoja los contenidos expuestos.

Criterios de valoración

Contenidos:

Acotación del tema de investigación

Viabilidad de la investigación.

Se presenta de forma clara el contexto de la investigación y su relevancia.

El tema, los objetivos y posibles resultados de la investigación son pertinentes y de interés para

el ámbito.

Exposición (capacidad de comunicación):

La presentación sigue una secuencia lógica y coherente. Claridad y orden en la exposición de las

ideas.

Se utiliza un lenguaje apropiado, se maneja el léxico adecuado evitando terminología compleja.

Ritmo de la exposición: se utiliza el tiempo de forma adecuada, sin detenerse demasiado en algún punto

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ni tratar otros de forma apresurada.

Se proporciona información y datos que ilustran las principales ideas.

Claridad en la redacción del documento para entrega.

Compromiso con la investigación:

La presentación suscita interés por el tema expuesto.

No se trivializa ni se simplifica la investigación con generalidades.

La persona implicada transmite entusiasmo por su investigación.

Se capta y se mantiene en todo momento a atención del público.

Se demuestra conocer el tema, mostrando seguridad y confianza en el discurso.

Desarrollo del trabajo de acuerdo al cronograma.

Fuentes documentales rastreadas (amplitud, actualidad, adecuación, diversidad,...)

Trabajo realizado en estadías de investigación, de ser el caso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los mecanismos de supervisión de tesis se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del **Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo:

- **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**.
- **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.**

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de supervisión de tesis:

Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

El órgano de coordinación del programa de doctorado es la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y es responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del citado programa. La CAPD también es responsable del seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La composición de la CAPD y sus competencias, junto con los requisitos para ser coordinador del programa de doctorado se detallan en los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Profesorado del programa de doctorado

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo se considera profesorado del programa todo doctor adscrito formalmente a alguna de sus líneas de investigación, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento. Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad siempre y cuando la CAPD acredite los requisitos de experiencia investigadora establecidos en el artículo 8 del citado reglamento.

Tutoría del programa de doctorado

La admisión definitiva en el programa de doctorado lleva la asignación de un/una tutor/a, designado por la CAPD y que debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Con carácter general, la persona tutora tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del/de la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, con el/la Director/a de la tesis; y (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando/a.

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Dirección de la tesis doctoral

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En un plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la CAPD asignará a cada estudiante de doctorado un director o una directora de tesis. Esta persona será la máxima responsable, de acuerdo con los más altos estándares profesionales, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis de doctorado, y de la guía en la planificación y su adecuación, si es el caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/la doctorando/a.

Podrá ser director/a de la tesis cualquier doctor/a español/a o extranjero/a, con experiencia investigadora acreditada según lo indicado en el artículo 8 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento de la persona directora de tesis de acuerdo con las condiciones y procedimiento indicados en el artículo 10 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

El artículo 10 también establece que, de forma general, una tesis podrá ser codirigida por un máximo de dos personas, e indica las condiciones y procedimiento para que puedan ser tres los directores de la tesis.

La asignación de tutor/a recaerá preferentemente en alguna de las personas directoras y se nombrará un tutor/a diferente en el caso de que los/las directores/as no cumplan los requisitos establecidos del artículo 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Se considerará #persona o perfil autorizado# a la persona tutora o directora perteneciente a la Universidad de Vigo habilitada por la CAPD para trasladar todos los informes de evaluación o gestiones a través de la plataforma informática de la universidad. Este perfil autorizado informará el compromiso de supervisión, el plan de investigación, el documento de actividades, la evaluación anual, las solicitudes de prórroga, las solicitudes de estadía y, por último, la tesis para presentarla.

Finalmente, la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado de la EIDO establece una serie de recomendaciones que deber ser asumidas por las partes involucradas en la realización de una tesis y complementa las normativas vigentes.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 SEGUIMIENTO DEL/A DOCTORANDO/A

Los mecanismos de seguimiento del doctorando/a se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo:

- **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**.
- **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.**

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de seguimiento del doctorando/a:

Compromiso de supervisión

El artículo 33 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo** establece que las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los/las estudiantes se reflejarán en un Compromiso de Supervisión, en soporte digital, que será firmado en la correspondiente plataforma informática por el/la doctorando/a, el perfil autorizado y el/la coordinador/a una vez matriculado. Este documento especificará la relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidad de Vigo, sus derechos y deberes, la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y su duración. Se incluyen también los deberes de la(s) persona(s) que tutelen y dirijan la tesis. En caso de modificarse las condiciones de realización de la tesis o cambiar el/la tutor/a o el/la directora/a de la tesis será necesaria la firma de un nuevo compromiso de supervisión.

Documento de actividades del/la doctorando/a

De acuerdo con lo indicado en el artículo 31 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**, una vez matriculado, para cada doctorando/a del programa se materializará un documento de actividades personalizado, en soporte digital, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el/la doctorando/a según lo que establezca la CAPD. Este documento se registrará en la aplicación informática de la universidad y contendrá constancia documental que acredite las actividades realizadas por el/la doctorando/a. Para ello cada doctorando/a tendrá acceso a su documento de actividades para registrar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. El control del registro de actividades y la certificación de sus datos serán realizados y validados tras su comprobación por el/la tutor/a, el/la director/a y los servicios administrativos.

Plan de investigación y plan de formación personal

El artículo 32 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo** indica que, antes de seis meses desde la fecha de matrícula, el/la doctorando/a elaborará un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá una introducción, la metodología empleada y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlo. El plan de formación personal del doctorando/a contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y deberá contener, como mínimo, las actividades de formación de carácter obligatorio establecidas en el apartado 4 de esta memoria. Ambos se materializan en soporte digital.

La CAPD supervisará anualmente el plan de investigación, el plan de formación y el documento de actividades. Para ello dispondrá de los informes que para tal efecto emitirán el/la tutor/a y el/la director/a. La evaluación positiva de la CAPD es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la estudiante de doctorado tendrá derecho a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo plan de investigación y/o de formación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el programa. El incumplimiento del plazo de presentación de los planes lleva consigo el archivo de la matrícula, que se transformará en una baja definitiva si no se presenta el plan de investigación finalizado el curso en el que tendría que presentarse.

Estancias de investigación

Antes de su realización, las estancias de investigación deben de contar con el visto bueno de la dirección de la tesis y la aprobación por la CAPD, que tendrá en consideración la adecuación de la actividad a desarrollar al Plan de Investigación aprobado. Una vez finalizada la estancia, el doctorando o

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

doctoranda deberá acreditar la realización de la estancia prevista, por medio de escrito de la persona que tutorice su actividad investigadora en la institución de acogida.

Resolución de conflictos

Las dudas o las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por las personas interesadas en primer término ante la CAPD. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, la resolución del mismo corresponderá al órgano designado por la EIDO siguiendo el protocolo incluido en la **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado** y el/la Director/a de la EIDO comunicará el acuerdo a las partes involucradas. Las personas legitimadas podrán presentar un recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector/a de la universidad o persona en quien delegue. Asimismo, se podrá presentar una reclamación ante la Valedoría Universitaria, en las condiciones establecidas en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, acogerse a los procedimientos oficiales de reclamación previstos por la normativa de la Universidad de Vigo y/o acogerse al ejercicio de otros derechos y acciones que pueda ejercer cualquier persona interesada.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presentación y lectura de tesis doctorales se ajustan a lo establecido en el **Real Decreto 99/2011, modificado por el RD 576/2023**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en la normativa específica de la Universidad de Vigo.

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales en la Universidad de Vigo está recogida en el Capítulo 9 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**. Este capítulo contiene información sobre:

- La autorización de la defensa de la tesis
- La tesis con protección de derechos
- El tribunal de evaluación
- El acto de defensa pública de la tesis
- La calificación de la tesis
- El archivo de la tesis
- La tesis que contiene artículos de investigación

Además, el Capítulo 10 del citado reglamento contiene información sobre las menciones que puede incluir el título de doctor:

- Mención en doctorado internacional
- Tesis en cotutela internacional
- Mención en doctorado industrial

La información sobre la normativa y los procedimientos, junto con los documentos necesarios para la presentación de la tesis e información práctica sobre el procedimiento administrativo que deben seguir los doctorandos, están disponibles en la página web:

https://eido.uvigo.gal/es

https://eido.uvigo.gal/es/tesis/guia-rapida

Además de los requisitos generales establecidos, para llevar a cabo la presentación y lectura de una tesis doctoral realizada en el PD se deben cumplir los siguientes:

- Tener realizadas y superadas las actividades obligatorias establecidas el programa. (Ver APARTADO 4)
- Disponer de informes positivos de la CAPD en las evaluaciones anuales correspondientes.
- Tener la conformidad de la dirección de tesis para proceder a su lectura y defensa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Métodos y procesos de la creación artística contemporánea
2	Contextos, transmisión y políticas culturales
3	Frontera y trabajos en proceso
4	Historia, didáctica y prácticas del diseño contemporáneo

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El profesorado está compuesto por 23 docentes de distintas áreas de conocimiento con un porcentaje de más de un 91% con sexenio vivo.

Los equipos de investigación están conformados alrededor de cada línea de investigación y estas no tienen carácter disciplinar, con la excepción quizá de la línea L04 más centrada en el Diseño. Así la línea L01, siendo la más general, se refiere de una manera amplia a procesos creativos independientemente de la disciplina en que se pudieran inscribir, o de su carácter interdisciplinar o multidisciplinar. Acogerá investigaciones que aborden la crea-

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ción artística desde su práctica. La línea L02 se refiere a investigaciones sobre la creación artística #desde fuera#: contextualizaciones de diversos tipos, la sociología, la teoría del arte, la Historia del Arte, la transmisión y didáctica general del arte,
En la línea L03 se desenvolverán investigaciones referidas a prácticas artísticas en las que el proceso es la propia creación o que se desarrollan en los límites disciplinares. En la línea L04 se acogerán investigaciones relacionadas con el diseño desde casi cualquier punto de vista.

La propia orientación de las líneas hace que el profesorado conforme equipos multidisciplinares y provenga de distintos grupos de investigación. (Ver siguiente tabla)

Líneas de Investigación

L01 - MÉTODOS Y PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA

Profesorado	Área de Conocimiento	Grupo de Investigación
Mª Sol Alonso Romera	Dibujo	PR3CULT
Ignacio F. Barcia Rodríguez	Escultura	Tracker. Laboratorio Visual
Mª Covadonga Barreiro Rodríguez-Moldes	Escultura	Arte e estudos críticos (Centro de Estudos Arnaldo Araujo / Porto / Portugal)
Mª Almudena Fernández Fariña	Pintura	Digital & Graphic Art Research
Mª Consuelo Matesanz Pérez	Pintura	Procesos de Resistencia en el Arte Contemporáneo Español
Mª José Pérez Fabello	Psicología Básica	Psicología jurídica y de la salud: convivencia y bienestar
Juan Carlos Román Redondo	Escultura	Procesos de Resistencia en el Arte Contemporáneo Español
Fco. Javier Tudela Sáez de Pipaón	Escultura	Procesos de Resistencia en el Arte Contemporáneo Español

L02 # CONTEXTOS, TRANSMISIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES

Profesorado	Área de Conocimiento	Grupo de Investigación
Xosé Manuel Buxán Bran	Escultura	Imagen y Contextos
Mª Susana Cendán Caaveiro	Hª del Arte	Digital & Graphic Art Research
Mª Begoña Paz García	Didáctica de la Expresión Plástica	Invest. en Rendimiento y Motricidad del Salv. y Socorrismo
Mª del Mar Rodríguez Caldas	Pintura	Imagen y Contextos
Alberto J. Ruiz de Samaniego García	Estética y Teoría del Arte	Tracker. Laboratorio Visual

L03 # FRONTERA Y TRABAJOS EN PROCESO

Profesorado	Área de Conocimiento	Grupo de Investigación
Antonio Mª Bandera Vera	Dibujo	Tracker. Laboratorio Visual
Silvia García González	Pintura	Tracker. Laboratorio Visual
Ignacio Pérez-Jofre Santesmases	Pintura	PR3CULT
José Andrés Santiago Iglesias	Dibujo	Digital & Graphic Art Research
Ana Mª Soler Baena	Dibujo	Digital & Graphic Art Research
Carlos Tejo Veloso	Pintura	Imagen y Contextos

L04 - HISTORIA, DIDÁCTICA Y PRÁCTICAS DEL DISEÑO CONTEMPORÁNEO

Profesorado	Área de Conocimiento	Grupo de Investigación
Mª Dolores Dopico Aneiros	Dibujo	Tracker. Laboratorio Visual
Marcos Dopico Castro	Dibujo	Tracker. Laboratorio Visual
Patricia Dopico Rodríguez	Dibujo	Tracker. Laboratorio Visual
Cristina Varela Casal	Didáctica de la Expresión Plástica	Invest. en Rendimiento y Motricidad del Salv. y Socorrismo

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

En la Universidad de Vigo la labor de tutorización y dirección de tesis, la docencia en actividades formativas de doctorado y la participación en la organización de actividades de doctorado se considera parte de la actividad académica del personal docente e investigador y se incorpora al cómputo de su dedicación ordinaria.

Este reconocimiento se formaliza, por un lado, en la Normativa de Dedicación y Reconocimientos Docentes del Profesorado en la que se establece anualmente una reducción personal de docencia por la dirección de tesis. Las horas reconocidas se dividen entre el número de directores si las tesis son codirigidas y se reducen a la mitad si las tesis se han dirigido fuera de la Universidad de Vigo. Esta normativa se puede consultar en el enlace:

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/542

Por otra parte, en la elaboración de la programación docente anual (PDA) de la universidad se establecen horas de docencia en doctorado en base a las actividades formativas de cada programa. Esta oferta formativa se gestiona desde la EIDO a partir de las propuestas de los diferentes programas y se asignan a cada programa un número de horas por cada estudiante de doctorado de nueva matrícula.

Por último, la Universidad de Vigo también establece un reconocimiento por la coordinación de programas de doctorado que se establece por puntos para asegurar que no se producen desequilibrios presupuestarios. Este reconocimiento se calcula con una parte fija por cada programa y una parte variable que depende del número de alumnos de nueva matrícula. Las CAPD son las encargadas de asignar entre el profesorado las horas que le correspondan a cada programa cuando se elabora la programación docente anual (PDA).

La normativa que regula la elaboración de la PDA se pueda consultar en el enlace:

https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/planificacion-docente-anual

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7 . RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales y servicios disponibles para los doctorandos/as

El programa dispone de recursos institucionales materiales y virtuales de la Universidad de Vigo de forma centralizada, en las dependencias institucionales de los tres campus (Ourense, Pontevedra y Vigo), y descentralizada, tanto en las **facultades y escuelas** como en las **estructuras de investigación** (centros e institutos de investigación, centros de soporte).

Entre los recursos centralizados son destacables (no exhaustivo):

- **Infraestructura digital y de conectividad**: Identificador personal, correo, wifi / conectividad en campus, servicios de archivo/disco privado virtual, alojamiento web, servicio DNS, servicios audiovisuales, videoconferencia tradicional y masiva (AccessGrid) y multimedia, UVigo-TV
- Plataformas de teledocencia: **MOOVI**, **Campus Remoto**.
- Recursos de **comunicación y divulgación** genéricos: UVigo-TV, reservas de espacios institucionales, redes sociales...
- **Biblioteca Universitaria**: Ofrece un amplio conjunto de recursos de información, espacios y servicios para dar soporte a las actividades de aprendizaje, docencia e investigación.
- Recursos financieros: **Becas y ayudas**, así como posibilidades de financiación (**contratos**) de la carrera investigadora y soporte a la **movilidad**.
- Recursos ligados a la producción científica (**Portal de la investigación**), a la transferencia de conocimiento (**Oficina de I+D**) y a la **difusión de la investigación**.
- **Recursos formativos y de desarrollo profesional**: Recursos lingüísticos, supervisión y mentoría, formación continua.

Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** establece la infraestructura y recursos de la EIDO (sede, medios materiales y humanos, recursos de financiamiento propios).

Recursos materiales y virtuales específicos del programa de doctorado

Desde su implantación, las actividades del Programa están centralizadas en la Facultad de Bellas Artes del Campus de Pontevedra, ubicada en el centro de la ciudad. Esta facultad pone a disposición de la titulación todas las instalaciones y servicios necesarios: aulas, aula informática, talleres técnicos, biblioteca, salas de reuniones y despachos. Para los actos de lectura y defensa de tesis está habilitada una sala específica con los medios técnicos necesarios tanto para el desarrollo de la propia defensa (ordenador, proyector de video) como para, de ser necesario, poder realizar los actos de defensa de tesis en modo totalmente remoto o semipresencial.

La gestión administrativa del Programa está a cargo del Área Académica de la Facultad de Bellas Artes, servicio ubicado en el mismo centro y que actualmente cuenta con una dotación de dos personas. Así, la citada facultad se considera centro de adscripción del alumnado a los efectos de trámites administrativos y de representación estudiantil.

Servicios de orientación profesional

Entre los servicios de apoyo institucional de la Universidad de Vigo se pueden mencionar:

- **Empleo y Emprendimiento**: Facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, información, asesoramiento y formación en relación con el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo.
- **Fundación Universidade de Vigo (FUVI)**: Apoya y promueva la actividad emprendedora de la Universidad de Vigo, así como actuaciones de fomento del empleo del estudiantado universitario. Realiza un trabajo proactivo de cara a la detección de proyectos de carácter innovador y con un alto contenido tecnológico. Además, lleva a cabo asesoramiento en emprendimiento para la creación de empresas y posterior acompañamiento en las fases iniciales de una *startup*.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDO de la Universidad de Vigo está disponible en el enlace:

https://eido.uvigo.gal/es/calidad/sgc

El SGC de doctorado de la EIDO es un sistema centralizado e institucional, esto es, general de toda la Universidad de Vigo para el ciclo de doctorado, al que están adscritos todos los programas de doctorado de la universidad, dirigido y gestionado desde la Dirección de la EIDO, en colaboración con

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

otros servicios de soporte (Área de Calidad, Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado). Su diseño está certificado desde julio de 2019, momento en el que recibió informe favorable de la agencia de calidad competente (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, ACSUG).

El **Manual de Calidad** es un documento de carácter organizativo, de comunicación y estratégico, que incluye, además, la Estrategia de la EIDO, sus líneas estratégicas y objetivos y metas asociadas (política y objetivos de calidad). También, describe la estructura organizativa y de responsabilidades en materia de calidad. Además, precisa el mapa de procesos de funcionamiento del SGC y los procedimientos que los describen, con indicación de las responsabilidades y competencias, actividades, indicadores de medición y registros y evidencias asociadas a cada proceso. El SGC permite analizar el desarrollo de los programas de doctorado y sus resultados, asegurando su revisión y mejora continua.

De forma resumida, la estructura organizativa y de responsabilidades de calidad y la documentación del SGC son las siguientes:

- ESTRUCTURA DEL SGC

Estructura institucional de Calidad (transversal a la Universidad de Vigo)

Las funciones y responsabilidades institucionales básicas en relación con la calidad están determinadas en los Estatutos de la universidad de Vigo, en coherencia con la LOSU 2/2023 y la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia. Estas responsabilidades afectan tanto a órganos colegiados (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Comisión de Calidad institucional) como a órganos unipersonales (Rector/a, vicerrectores/as con competencias en Calidad). También, el Área de Calidad da soporte a la estructura institucional y a la específica.

Estructura específica de Calidad de la EIDO

Las funciones y responsabilidades específicas están determinadas, sobre todo, en el Reglamento de Régimen Interno de la EIDO y en el Manual de Calidad:

- **Comité de Dirección**

El Comité de Dirección es el órgano colegiado que realiza las funciones de organización y gestión de la EIDO. El Comité de Dirección es el principal responsable del SGC de sus programas de doctorado y tiene como funciones en materia de calidad la aprobación de la estrategia (política) y los objetivos de calidad, del manual de calidad y de los procedimientos de calidad. En este órgano forman parte colegiada los agentes implicados en los programas de doctorado: profesorado, doctorandos/as, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

- **Dirección**

La persona que desempeñe la dirección, asistida por su equipo de dirección, lidera, impulsa, coordina y supervisa las actividades de la EIDO. El/La directora/a de la EIDO representa al centro y es el máximo responsable en materia de calidad, preside la Comisión de Calidad de la EIDO y garantiza la difusión de la cultura de calidad, en relación con las CAPD y los servicios de apoyo. Diseña la estrategia y los objetivos de calidad. El equipo de dirección se completa con la secretaría académica y con las subdirecciones que autorice el Consejo de Gobierno.

- **Coordinación de Calidad**

Una de las personas del equipo de dirección tendrá el encargo de la coordinación de calidad. La propuesta de nombramiento le corresponde al/la Director/a de la EIDO. Su misión principal será impulsar la implantación, mantenimiento y la mejora de los distintos programas ligados a la calidad en la EIDO y en los programas de doctorado, así como ayudar a la difusión de la cultura de calidad, en relación con los responsables de calidad de los programas de doctorado. Es el secretario de la Comisión de Calidad de la EIDO.

- **Comisión de Calidad**

La Comisión de Calidad de la EIDO es el órgano colegiado clave en el desarrollo de los programas de calidad de la escuela y en la dinamización de la gestión de calidad en la EIDO. La comisión tiene representación de los distintos grupos de interés en la actividad de la EIDO (dirección, profesorado y CAPD, doctorandos/as, servicios de apoyo) y se constituye para:

- Debatir e informar la estrategia de la EIDO (política y objetivos de calidad).
- Debatir y validar el manual de calidad y los procedimientos de calidad de la EIDO. Aprueba los cambios en los documentos anexos a los procedimientos (formularios, guías de apoyo).
- Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la EIDO y de sus programas de doctorado adscritos, así como proponer las mejoras pertinentes.
- Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.
- Debatir, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con el fin de potenciar continuamente la calidad de la formación doctoral en todos los medios y procesos que en ella influyen, mediante una colaboración constante con los órganos colegiados que tengan responsabilidades en este ámbito.
- Participar activamente en todos aquellos procesos académicos relativos a la oferta formativa de la EIDO (verificación de nuevos programas, modificación y/o suspensión o extinción de los existentes, procesos de acreditación), dando su valoración y de acuerdo con la normativa vigente.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación de la EIDO en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

Su funcionamiento está regulado en el Manual de Calidad.

- **Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD)**

Cada CAPD es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de su programa de doctorado. Las comisiones académicas articulan procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de los doctorandos/as y egresados/as ha de ser uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar las mejoras.

- **Responsable de calidad del programa de doctorado**

Cada CAPD nombrará a una persona responsable en materia de calidad, que tiene como funciones la de colaborar con la EIDO, y, en particular, con la persona coordinadora de calidad, en el desarrollo, implantación, seguimiento y mejora de los procesos de calidad en el programa.

Además de lo anterior, todo el personal de la EIDO cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGC, estarán implicadas en la aplicación de la estrategia (política y objetivos de calidad), siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico. También, los departamentos y los grupos de investigación forman parte de la estructura organizativa asociada.

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- PROCEDIMIENTOS DEL SGC

El diseño y el desarrollo del SGC de la EIDO garantizan los mecanismos y procesos que permiten supervisar el desarrollo del programa de doctorado. Para ello dispone de procedimientos que permiten:

- El diseño, aprobación, revisión periódica y mejora de los programas formativos.
- La garantía de aprendizaje, enseñanza y evaluación centradas en el estudiantado.
- El correcto desarrollo de los programas de movilidad.
- El análisis de los resultados académicos, de satisfacción de los distintos colectivos implicados en los programas (doctorandos/as, profesorado, egresados), incluidos los derivados del sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones (**Sistema QSP UVigo**), y de inserción laboral.
- La transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, incluida la publicación regular de información sobre los programas, su desarrollo y sus resultados.
- El seguimiento de los/as doctores/as egresados/as.
- En el caso de los programas en los que participe más de una universidad, la disponibilidad de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

La información sobre estos procesos de funcionamiento del SGC se describe en detalle en la documentación de los procedimientos que desarrollan y complementan el Manual de Calidad y está disponible en la **página web de Calidad de la EIDO**.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	12

TASA DE EFICIENCIA %
0

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La previsión de las tasas de graduación y abandono se basa en los datos históricos del programa de doctorado que se comentan en el Apartado 8.3. Las definiciones de los indicadores propuestos son:

- Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan el doctorado en el tiempo previsto, incluyendo prórrogas, en relación con su cohorte de entrada.
- Tasa de abandono: Relación porcentual del número de estudiantes que no se matricularon ni defendieron la tesis en un curso académico sobre el número total de estudiantes matriculados en el curso anterior, una vez descontados el número de estudiantes que defendieron la tesis en el curso académico anterior.
- Tasa de eficiencia: No procede su cálculo por tratarse de estudios de doctorado no estructurados en créditos ECTS.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2 SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

Existen procedimientos que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctores/as. En líneas generales, existen tres mecanismos y fuentes de datos con origen diferente pero complementarias para analizar la inserción laboral:

- Los estudios de inserción laboral competencia de la agencia de calidad (ACSUG): **http://www.acsug.es/gl/insercion**
- Los análisis de situación de la satisfacción y empleabilidad institucionales de la Universidad de Vigo. La EIDO, en colaboración con el Área de Calidad, el Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado y la vicerrectoría de Estudiantes, coordina la recogida de esta información a través del **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidad de Vigo**. La metodología de recogida de información, la frecuencia con la que se llevan a cabo y otros aspectos técnicos están definidos en la Ficha técnica de la actividad, aprobada por la Comisión de Calidad de la EIDO.

Estos análisis, iniciados de forma pionera en 2021 con el **primer estudio de inserción laboral de las personas tituladas en doctorado que abarca el período histórico 1995/2020** representativo de la empleabilidad de todas las promociones desde la creación de la Universidad de Vigo hasta el curso académico 2019/2020, incluyen datos y valoraciones tanto de la inserción laboral como de la satisfacción de los egresados/as con los estudios de doctorado y la formación recibida, estando disponibles de forma agregada (institucional) como desagregada por programa de doctorado. En 2024 se presentó el **segundo informe correspondiente a los titulados/as del curso 2020/2021** que, además de los datos de inserción laboral, también contiene información sobre la satisfacción de los titulados/as con los estudios de doctorado. Desde este segundo informe, estos análisis tendrán una frecuencia anual.

La información sobre los informes y resultados está disponible en:

- **Portal de transparencia de la Universidad de Vigo**

- **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidad de Vigo**

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Los datos disponibles del seguimiento que realiza cada CAPD, que permiten obtener información de los egresados/as y su inserción laboral una vez terminado el doctorado.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	**TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%**
0	60
TASA	**VALOR %**
Tasa de abandono	9

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La demanda de acceso a la titulación es suficiente para cubrir en una única convocatoria anual las 10 plazas inicialmente establecidas. Si bien se produjo una baja que coincide con el período de pandemia sufrido en el 2021, el nivel de demanda se mantiene.

DATOS DE DEMANDA DEL PROGRAMA		
Curso	**Solicitudes**	**Admisiones**
2020/2021	**20**	**10**
2021/2022	**12**	**11**
2022/2023	**17**	**10**
2023/2024	**22**	**10**
2024/2025	**18**	**10**

El programa ha logrado captar estudiantes provenientes de otras universidades, representando el 72,73% en el curso 2021-22 y el 55,56% en 2022-23. Esta cifra demuestra su prestigio y reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. La diversidad de procedencias contribuye a enriquecer el entorno académico y fomenta la colaboración entre instituciones y líneas de investigación.

En los últimos 5 cursos se han defendido 28 tesis doctorales, 3 con Mención Internacional.

TESIS LEIDAS			
Curso	**TOTAL**	**Mención internacional**	**CUM LAUDE**
2019/2020	**4**	**1**	**3**
2020/2021	**4**	**1**	**4**
2021/2022	**10**	**1**	**4**
2022/2023	**5**	**-----**	**3**
2023/2024	**5**	**-----**	**5**

Aparte del curso 21/22, en que hay un aumento significativo, el número de tesis defendidas es bastante constante, se prevé un incremento en los próximos cursos a la vista de la bolsa de tesis pendiente de lectura y la evaluación y seguimiento de los planes de investigación.

La tasa media de graduación es algo inferior a la recogida en la memoria inicial (70%), que fue establecida como una previsión sin datos evidenciados. Se prevé su incremento en los cursos siguientes teniendo en cuenta su evolución los últimos cursos.

La tasa de abandono se sitúa en una media alrededor del 9%, por lo que se mantiene dentro de lo previsto en la memoria inicial.

En cuanto a la realización de estadías autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), aproximadamente el 10% de los estudiantes participan en estas experiencias, lo que contribuye a su desarrollo académico e investigativo. El programa ha facilitado la realización de estadías en centros de investigación de reconocido prestigio, tales como el *Bermuda Institute of Ocean Sciences* y el *Institut Français de Recherche*, lo que evidencia su compromiso con la formación de calidad y el acceso a redes internacionales de investigación.

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Coordinador	Ignacio	Barcia	Rodríguez
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Facultad de Bellas Artes, Maestranza, 2	36002	Pontevedra	Pontevedra
EMAIL	**FAX**		
vic.tce@uvigo.es			

9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Rector	Manuel Joaquín	Reigosa	Roger
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	**FAX**		
verifica@uvigo.es	986813590		

9.3 SOLICITANTE			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Vicerrector de Titulaciones e Innovación Docente	Alfonso	Lago	Ferreiro
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Edificio Ernestina Otero Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	**FAX**		
vic.titulos@uvigo.gal	986813818		

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :APARTADO 6.1 RRHH.pdf

HASH SHA1 :38B7469EF36C9E5F07880DBFD3877E72CE70D676

Código CSV :984743416302419746730563

APARTADO 6.1 RRHH.pdf

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Informe_Creación.pdf

HASH SHA1 :34695E5E3538E5E19BEE29EB65170870E94D3A65

Código CSV :75998715560116952535207 8

Informe_Creación.pdf

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 986243488354169049867981 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es